

OFICIO N°: 0953

ANT.: Solicitud de acceso a la información
SAI N°MU054T00001071

MAT.: La que indica.

COINCO, 18 DIC 2023

A: SR(A) JORGE ACUÑA DIAZ

DE: ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COINCO

Con fecha 18/11/2023, se ha recibido la solicitud de información pública N° MU054T0001071, cuyo tenor literal es el siguiente: **“Se solicita el convenio de desempeño suscrito entre el Jefe DAEM en ejercicio y la Ilustre Municipalidad de Coinco. Además, se solicitan los informes anuales enviados por el Jefe DAEM en ejercicio al Alcalde de la comuna y concejo municipal sobre el grado de cumplimiento de las metas y objetivos del convenio de desempeño solicitado, desde que el Jefe DAEM en ejercicio se encuentra en funciones en la comuna de Coinco. Por último, se solicitan los actos administrativos emanados de la Municipalidad de Coinco que registren la evaluación anual que el sostenedor debe realizar al Jefe DAEM sobre el cumplimiento anual de las metas y objetivos de su convenio de desempeño. Todo lo anterior, según lo prescrito en el artículo 34F de la Ley N° 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación.”**

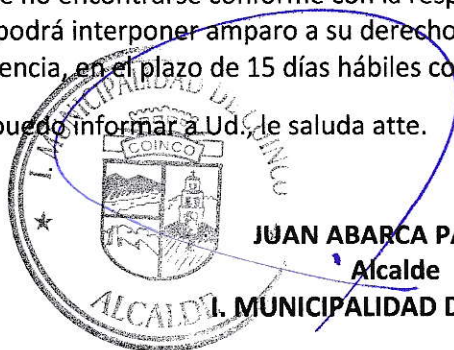
Todo lo anterior en un archivo PDF y con los datos actualizados a la fecha de esta solicitud.

En referencia a su solicitud de información enunciada y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N°10 de la Ley N° 20.285 “Sobre Acceso a la Información Pública”, remitimos a usted la información solicitada.

Cabe hacer presente que la información remitida ha sido elaborada por el equipo de Dirección de Educación Municipal (Unidad, Departamento, Dirección).

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión, Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Es todo cuanto puedo informar a Ud., le saluda atte.



JUAN ABARCA PADILLA
Alcalde

ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE COINCO

JAP/AAC/clb.

DISTRIBUCIÓN:

Sr(a): Jorge Acuña Díaz.

ALCALDÍA